

## **NUEVOS ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA. DESDE EL “TERCER SECTOR” A LA ECONOMÍA DE COMUNIÓN**

**Ángel Galindo**

Profesor, Universidad Pontificia de Salamanca

---

“De esta manera el principio, que hoy llamamos de solidaridad y cuya validez, ya sea en el orden interno de cada nación, ya sea en el orden internacional, he recordado en la *Sollicitudo rei socialis* se demuestra como uno de los principios básicos de la concepción cristiana de la organización social y política. León III lo enuncia varias veces con el nombre de “amistad”, que encontramos ya en la filosofía griega; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de “caridad social”, mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de “civilización del amor” (CA 10).

### **Introducción**

Ante los dos sistemas económicos más extendidos en occidente (Liberalismo y Colectivismo), existiendo en ellos contradicciones intrínsecas y, a la vez, aportaciones de las que se puede sacar opciones sociales positivas para la humanidad<sup>1</sup>, nos podemos preguntar: ¿es posible transformar estos sistemas haciéndoles más humanos y humanizadores, o debemos presentar una tercera vía de formación del proceso económico y social? La Doctrina Social de la Iglesia, ¿puede constituir una tercera vía alternativa a los dos sistemas económicos tradicionales? Aunque Juan Pablo II haya respondido negativamente a este interrogante, ¿se puede decir que en algún momento podría ser una alternativa?<sup>2</sup>.

Unos autores se han alistado a un sistema y otros a otro. ¿Cómo conciliar y vivir desde la teología de la Eucaristía y de la Comunión esta realidad que a veces es

---

<sup>1</sup> Rincón, R., “Hacia una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación”, en *EcripF*, 2, 1992, 61-93.

<sup>2</sup> Cf. Galindo García, A., “La rentabilidad de la empresa, compatible con el trabajo humano y con un reparto solidario del beneficio”, en AA. VV., *La responsabilidad social del empresario. Aportaciones a la Doctrina Social de la Iglesia*, Ed. ASE, Madrid, 2002, 215-20. Id., *Manual de Moral Socioeconómica*, Ed. BAC, Madrid, 1996.

conflictiva y hasta irreconciliable desde el engranaje socioeconómico?<sup>3</sup> Antes de responder a esta pregunta, creemos que “no corresponde a la ética proponer un modelo económico concreto; la competencia de la ética está en el reino de los “fines” y no en el de la instrumentalización técnica de los medios”<sup>4</sup>. Optamos por soñar con una utopía económica, seguir luchando en contra de los males del capitalismo y del socialismo colectivista y ofrecer algunas modestas ofertas que nos lleven hacia un auténtico intercambio de bienes. Ante la pluralidad de formas y en búsqueda de una alternativa a los sistemas ya tradicionales encontramos algunos caminos abiertos. Por ello, nos limitamos a ofrecer un breve apunte en torno a la Economía de Comunión.

Por otra parte, la empresa, como realidad social<sup>5</sup>, es una invención humana y un instrumento diseñado por el hombre para satisfacer mejor sus necesidades contentando a los demás. Se trata de una asociación libre de personas, destinadas a la producción de bienes y servicios vendibles, a la que unos aportan capital y otros trabajo, ya sea de dirección o de ejecución. Tendremos en cuenta que la empresa tiene dos finalidades fundamentales: una económica externa que tiende a servir a los hombres y a la sociedad aportando bienes y servicios; y otra económica interna servidora de los hombres de dentro de la misma empresa -inversores, directivos-gestores, trabajadores- mediante la obtención de un valor añadido que ha de distribuirse en forma de utilidades, salarios, sueldos u otras remuneraciones rentables<sup>6</sup>.

Asimismo, partimos del supuesto demostrable de que los hombres son el patrimonio más valioso de la empresa, cuya finalidad es su existencia como comunidad de hombres, en clave solidaria y servicial (CA 35). Las empresas, organizadas para transformar la naturaleza y lo humano, contienen innumerables aspectos positivos: “la moderna economía de empresa comporta aspectos positivos, cuya raíz es la libertad de la persona, que se expresa en el campo económico y en otros campos” (CA 32).

“Para nosotros, la empresa es algo más que un simple medio de ganarse la vida y de mantener la legítima dignidad del propio estado, la independencia de la propia persona y de la propia familia. Es algo más que la colaboración técnica y práctica del pensamiento, del capital, de las múltiples formas de trabajo, que favorecen a la producción y al progreso. Es algo más que un factor importante de la vida económica. En la empresa debe penetrar el sentido humano”<sup>7</sup>.

---

<sup>3</sup> Cf. Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucaristía*, 2003, n. 20. Puede verse la llamada y el estímulo apremiante que Juan Pablo II hace a la “responsabilidad respecto a la tierra presente” a favor del trabajo por la paz y el establecimiento de premisas sólidas de justicia y solidaridad. Cf. GS 39.

<sup>4</sup> Vidal, M., *Moral de Actitudes*, III Ed. P.S., Madrid, 1975, 387.

<sup>5</sup> Cf. AA. VV., *Appunti sull'evoluzione sociale dell'impresa*, Milán, 1949; AA.VV., *Il fattore umano nell'impresa*, Roma, 1951.

<sup>6</sup> Servitje, L., “Un empresario latinoamericano examina a la empresa”, en *Cuadernos socioeconómicos*, 6, Madrid, 1990, 7ss.

<sup>7</sup> Pío XII, “Alocución al Grupo Nacional de la UCID”, 31-1-1952.

Desde estas perspectivas, como base para exponer los “nuevos ámbitos de responsabilidad social de la empresa”, conviene analizar el valor ético de la empresa atendiendo a los siguientes criterios y ejes éticos:

Hoy se puede sostener, dentro de la economía de influencia occidental, que una vez que la vida está asegurada ha llegado el momento de filosofar y de fortalecer el tiempo de ocio. A esta situación de confort se ha llegado en parte a través de un sistema de producción llamado empresa. Por eso, es obligado recordar, como primer criterio, las funciones más significativas de la empresa. Esta se ha de relacionar a la vez con la persona en concreto y con la persona sociedad o en su relación con la comunidad de trabajo y con otra comunidad más general y universal en la que el hombre vive<sup>8</sup>.

En segundo lugar y en este nivel, la empresa ha de cumplir la función de vertebrar la sociedad natural de la persona y ha de tender a aumentar la solidaridad, a acrecentar el sentido de responsabilidad social, a ensanchar la experiencia personal por el contacto con personas de la misma situación, a servir como barrera ante las situaciones monopolísticas de intereses privados o públicos. Hoy, ésta función tiene unas dimensiones universales donde el “empresario indirecto” (LE) juega un papel primordial.

En tercer lugar, en las enseñanzas del Concilio Vaticano II (GS 25-32 y 68) se encuentran algunos principios que señalan el horizonte de la ética de empresa en su doble dimensión -limitada y nacional-. Se trata de situar la empresa en la interdependencia entre persona y sociedad (GS 25 y 68), la promoción del bien común (GS 26), el respeto a la persona (GS 27), el respeto a los adversarios (GS 28), la llamada a la responsabilidad y a la participación (GS 31), la superación de una ética individualista (GS 30) y la potenciación de la solidaridad humana (GS 32)<sup>9</sup>.

Con el análisis de la enseñanza de esta Constitución conciliar y de la mano de la encíclica “Centesimus annus” nos atrevemos a afirmar y señalar algunos ejes éticos en torno a los cuales ha de contemplarse en la praxis la dimensión social y responsable de la empresa portadora de una función esencial con carácter cultural<sup>10</sup>:

1. Los hombres constituyen el patrimonio más valioso de la empresa (CA 35).
2. La finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres (CA 35).
3. Además de los beneficios han de estar presentes otros elementos reguladores de la vida de la empresa: ‘Otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la

---

<sup>8</sup> Cf. Pío XII, “Alocución al grupo nacional de la UNIP”, 31-1-1952; LE 17.

<sup>9</sup> Cf. AA. VV., *Comentarios a la Constitución Gaudium et Spes*, Madrid, 1967.

<sup>10</sup> Laurent, P., “La propiedad privada y el destino universal de los bienes”, en AA.VV., *Tened en cuenta...o.c.*, 147-166.

empresa”: el hombre, el capital, los medios de participación internos y externos de la empresa.

En definitiva, se trata de presentar una sociedad basada “en el trabajo libre, en la empresa y en la participación”. A esto podríamos llamar “economía de empresa”, “economía libre” o “economía de mercado”, factores que coinciden en su esencia con el capitalismo a no ser que por éste entendamos, como afirma Juan Pablo II, “un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía” (CA 42).

De esta manera, está justificada la reflexión sobre la cultura de la empresa y, por ello, en esta tarea es conveniente tener presente una valoración ética conforme a los diversos componentes de la vida empresarial considerada unitariamente *ad intra* y *ad extra*. Responderemos a este objetivo presentando el “tercer sector como marco de responsabilidad social” y algunos “ámbitos nuevos de responsabilidad empresarial” que aparecen en el horizonte de la sociedad actual.

## **1. El tercer sector, marco de responsabilidad social**

Contemplada la empresa en el ámbito social, la participación del ciudadano en la vida pública, tanto la individual como la asociada, se manifiesta de una forma peculiar en el llamado “tercer sector”. En él se han querido colocar aquellas actividades que se sitúan a medio camino entre la aplicación de la economía estatal y la economía privada de mercado.

Como inicio de esta aportación queremos enmarcar la reflexión con las siguientes precisiones. La primera, se refiere a la indefinición del campo llamado “tercer sector”, por la posible confusión que indudablemente se hará con el sector de “servicios” dentro del campo de la producción, aunque, dada la amplitud actual de este sector, sería conveniente hacer otro planteamiento económico sobre el tema. En cuanto a la segunda, tendré cuidado en identificar la llamada vida pública con aquella vida económica que depende directa y subsidiariamente del Estado e intentaré incluir en la vida o economía “pública” (no reducida a la estatal) tanto la estatal como la privada bajo el viejo principio de la dimensión social de todo tipo de propiedad y economía.

Concretando nuestro discurso a la imagen que se viene dando últimamente al “tercer sector”, se puede incluir en este campo una economía generosa y solidaria, la gratuidad-generosidad humana manifestada desde la raíz de la caridad y los medios del don, donde la entrega y la comunión de bienes tiene más significación que el solo intercambio comercial, el contrato mercantil y la intervención estatal. Aquí puede situarse la hoy llamada y ya extendida en la praxis “economía de comunión”. En este ámbito se insiste:

- En la prioridad de lo social sobre lo individual, y de los intereses colectivos (promovidos por el Estado o por los particulares) sobre el individualismo empresarial.
- En el contenido de una gratuidad que se hace sin la garantía de la recompensa o de la devolución.
- En una organización social basada en un “vínculo social” o asociativa con una amplia participación y funcionamiento personalizado (MM; PP; SRS; CA; NMI).

### **1.1. Definición, amplitud y límites del tercer sector.**

El tercer sector ha de definirse junto a otros dos términos con los que se encuentran íntimamente relacionado: el primer y segundo sector<sup>11</sup>. El primero, también llamado “economía de mercado”, es un sector lucrativo y está formado por todas aquellas entidades cuyo fin es la búsqueda de beneficio económico y están reguladas por las leyes de la economía. El segundo, también denominado Estado, es un sector público y por ello no lucrativo y formado por las administraciones públicas, los organismos autónomos y las empresas estatales. Su función es la de dirigir las políticas de un país para que sus ciudadanos puedan gozar de la calidad de vida adecuada.

El tercer sector, muchas veces mal llamado “voluntariado”, es de iniciativa social. No es Estado ni Mercado y está formado por todas aquellas organizaciones no lucrativas que buscan el bienestar de todos los ciudadanos. Dentro de este sector hay organizaciones tan dispares como las cooperativas agrarias tradicionales, las entidades aseguradoras, las mutualidades, organizaciones de voluntariado, fondos éticos, etc.

Las organizaciones incluidas dentro del tercer sector se pueden clasificar en cinco grandes grupos:

1. Formas tradicionales de ayuda mutua, compuestas por entidades religiosas y de caridad así como por redes comunitarias de ámbito local.
2. Movimientos sociales: reivindicativos de bienes tangibles y simbólicos (grupos ecológicos, grupos feministas, sindicatos, movimientos anti-globalización).
3. Asociacionismo civil: organizaciones de vecinos, deportivas, culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, científicas.
4. Organizaciones no gubernamentales que llevan a cabo un servicio público pero no son estatales.

---

<sup>11</sup> En otro ámbito de reflexión económica se sitúan los sectores primario (agrícola), secundario (industrial) y terciario (servicios).

## 5. Fundaciones y centros de investigación, asociados al mundo empresarial.

En la actualidad, el Tercer Sector es importante por ser un motor más de la economía, de tal forma que muchos ya han llegado a colocarlo como la esperanza de futuro. Ya no se habla de este Sector por su contribución al bienestar de los ciudadanos, sino por una economía social llamada a llegar donde no lo hacen los Estados y algunas empresas. Este hecho podría resultar peligroso, porque dicho sector debe nacer como una alternativa al mercado y al estado para contribuir al bienestar social y sin embargo en la actualidad se está convirtiendo en un aliado de ambos sectores al constituirse en medio para ayudar a equilibrar la economía del país. Por esta razón, hay algunos que nos preguntamos si el tercer sector ya ha sido aplastado y engullido por la maquinaria del sistema contra la que pretendía luchar.

Por tanto, en cuanto a la amplitud, el tercer sector se aplica a la unidad de la dimensión económica y política de la vida humana, individual y social, con la insistencia puesta en la economía de servicios o que buscan la aportación económica para satisfacer las necesidades comunitarias, ya que “en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad” (CA 48).

Se pueden considerar tres paquetes de actividades dentro del tercer sector. En primer lugar, las actividades propias de la llamada economía social: cooperativas, empresas de cogestión y actividades autogestionarias (GS 68; LE). En segundo lugar, las entidades no lucrativas con declaración de entidad públicas entre las que encontramos las mutualidades, asociaciones y sistemas fundacionales (CA 49). Y, en tercer lugar, las actividades de colaboración social entre las que se encuentran los voluntariados y las ONGs (QA 184-186; CA 49).

La DSI insiste en las siguientes características fundamentales que pueden definir el tercer sector:

1. La relación de las diversas actividades que se derivan de la política social, con flujos y reflujos.
2. Como referencia esencial está la dimensión altruista y solidaria que definen una concepción generosa de la economía.
3. Realce de la sociedad y de las instituciones intermedias por encima del poder y del Estado.
4. La solidaridad como elemento transversal (SRS 41). No se trata de una solidaridad comercial, instrumental o técnica sino de una solidaridad esencial que configura las mismas estructuras económicas y cívicas.

### **1.2. Horizonte emprendedor del tercer sector**

El tercer sector, según lo dicho hasta ahora, tiene un carácter emprendedor. En lo económico, quiere responder al deseo de incorporación a la vida económica

de los sujetos marginales y de los excluidos o a aquellas poblaciones sobrantes que ni siquiera son dignos de explotación porque carecen de competencias convertibles en valores sociales.

De aquí que se plantea una vida económica de potenciales emprendedores en una nueva relación con el Estado, con el derecho y con el trabajo. Se trata de incorporar al desarrollo y a la participación económica a posibles genios humanos que beneficiarían el impulso de progreso y la capacidad de iniciativa que habita en el interior del hombre.

En lo político, se desvela el nacimiento del estado social que afecta a la misma acción y fisonomía del Estado de bienestar desde tres niveles: nacen nuevos espacios ocupados por el tercer sector, y se clarifica la situación de una gran población pasiva dependiente del Estado (el PER) o de las nuevas instancias nacies en un ámbito global o en mercados regionales (Mercasur, Mercado Común, etc.).

En el campo cultural surgen nuevos productos que ponen un énfasis especial en el significado de las relaciones humanas, en los bienes relacionales más que materiales y en la cooperación (CA 50; RM 39; 52)

### **1.3. La entraña social del tercer sector**

“De la concepción cristiana de la persona se sigue necesariamente una justa visión de la sociedad. Según la “Rerum Novarum” y la posterior doctrina social de la Iglesia, la socialidad del hombre no se agota en el Estado, sino que se realiza en diversos grupos intermedios, comenzando por la familia y siguiendo por los grupos económicos, sociales, políticos y culturales los cuales, como provienen de la misma naturaleza humana, tienen su propia autonomía, sin salirse del ámbito del bien común. Es lo que se llama la subjetividad de la sociedad” (CA 49; SRS 15; 28)

En toda la Doctrina Social de la Iglesia y los ambientes analizados por ella existe una necesidad de priorizar una práctica social caracterizada por la lógica el don como gratuidad, como intercambio y como derecho. Se insiste, como vemos a continuación, en los valores antropológicos del intercambio, de la reciprocidad en la redistribución y en la solidaridad.

1. Hay una lógica del don dentro de la esfera social donde se activan las relaciones interpersonales y se fomenta la gratuita. Es el cambio de los espacios vitales y comunitarios
2. Existe la lógica del intercambio ambientado por los espacios del mercado que se regula por los acuerdos y convenios. La fuerza económica está en la capacidad de iniciativa y en el incentivo que nace de la libertad. Es el mercado social del que habla Juan Pablo II.

3. Aparece asimismo la lógica del derecho que tiene su origen en la “potestas” encargada de regular y distribuir. Aquí la persona es concebida como ciudadano.

En este nivel interno del tercer sector aparece su carácter poliédrico. Son varias las instancias sociales que caracterizan desde dentro la dimensión social y solidaria del tercer sector:

1ª. El asociacionismo. Son aquellas organizaciones que prestan servicios útiles a la colectividad, no buscan beneficios para los asociados y tienen una orientación altruista que nace del ejercicio de la ciudadanía en diversos campos: derechos humanos, ecología, cultura, arte, política (RN; MM; PP).

2ª. El cooperativismo social. Son aquellas organizaciones que ofrecen servicios en el campo socioasistencial con finalidad solidaria. Responden fundamentalmente al ejercicio de la libertad de empresa.

3ª. El voluntariado. Son organizaciones de personas que trabajan en beneficio de los demás proyectando sus efectos más allá de los asociados. Tienen un componente solidario y la Iglesia favorece solicitando la colaboración de todos (CA 49).

En resumen, una reflexión sobre el tercer sector con visión de futuro ha de atender y responder a las siguientes campos de riesgo:

1. El carácter individualista de un neoliberalismo actual de signos norteamericanos.
2. El intervencionismo económico de las grandes potencias económicas en los países “intermedios” (entre los G7 y los subdesarrollados).
3. Dificultad del ejercicio de la libertad en el tercer sector frente a la fuerza globalizadora de la economía y de la cultura.
4. Aparición del nuevo paternalismo económico anulando el ejercicio de la capacidad de iniciativa e incumpliendo la subsidiaridad.
5. Elementos del tercer sector en manos de poderes políticos y económicos.
6. Atender a las propuestas ideales de la “economía de comunión”.

## **2. Nuevos ámbitos de responsabilidad empresarial<sup>12</sup>**

Dedicaré esta segunda parte a presentar algunos ámbitos nuevos de responsabilidad empresarial. Sin olvidar las respuestas técnicas que han querido

---

<sup>12</sup> Galindo García, A., *Manual de Moral Socioeconómica*, o.c., 470-476.

darse hasta ahora, surgen otras propuestas cercanas al tercer sector que van desde el capitalismo democrático hasta la aparición de soluciones utópicas pasando por ofertas liberadoras y la misma Economía de Comunión en las que se favorece la participación social tan importante para el desarrollo autónomo y solidario de los pueblos.

### **2.1. Solución técnica<sup>13</sup>**

En una situación histórica determinada es éticamente superior aquel sistema económico que contribuya más al progreso humano en su doble dimensión técnica y política. Desde un punto de vista teológico, los cristianos pueden optar por una organización socialista marxista de la actividad económica o por una economía de mercado. Actualmente es objetivamente preferible el intento de mejorar la economía de mercado libre que el intento de hacer una alternativa socialista. Aunque si se trata de un determinado país subdesarrollado bajo un régimen de represión y explotación "cabe la posibilidad de optar por la implantación revolucionaria del socialismo", aunque hay que evitar la ilusión de que la buena voluntad es suficiente para implantar un socialismo democrático.

### **2.2. La propuesta del capitalismo democrático**

Desde los documentos pontificios y con la solución técnica podemos aproximarnos al análisis moral del capitalismo democrático en el que se pueden condenar algunos elementos económicos, políticos y culturales como ya había anunciado M. Novak. Pero no ha de olvidarse que se trata de un sistema económico de libre mercado; de un sistema político respetuoso con los derechos individuales a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad; y un sistema moral cultural pluralista en el más correcto sentido de la política liberal<sup>14</sup>.

La dimensión antropológica que aparece en este modelo es similar al de la "Centesimus annus", "donde no se trata de un hombre abstracto, sino del hombre real, concreto e histórico: se trata de cada hombre... en su realidad concreta de pecador y de justo". No está lejos del hombre de Locke, no es ni el esencialmente egoísta de Hobbes ni el altruista de Rousseau, sino el que forma parte de un conjunto de individuos racionales que, en su mayoría, son razonables y se debaten entre el egoísmo y el altruismo. Teniendo en cuenta que la ética es una dimensión inseparable de toda actividad humana, en el caso de la economía "la ética es la ciencia que señala

---

<sup>13</sup> Es digna de recordar la polémica sostenida sobre la licitud de la economía posmoderna por Menéndez Ureña, M., *El mito del cristianismo socialista*, Madrid, 1981; González Faus, I., *El engaño de un capitalismo aceptable*, Santander, 1982; Gómez Camacho, F., "Capitalismo versus socialismo. Análisis de una controversia", en *MiscCo*, 44, 1986. Cf. Franch, J. J., *Economía a vuelapluma*, Madrid, 1996.

<sup>14</sup> Termes, R., *Antropología del capitalismo. Un debate abierto*, Madrid, 1992, 179-180.

las condiciones de equilibrio y estabilidad a largo plazo de los sistemas económicos”<sup>15</sup>.

En resumen, el capitalismo deseable para el futuro ha de fundarse en una concepción del hombre en el que se integren armónicamente los diversos aspectos - políticos, éticos, culturales y económicos- de la actividad humana.

### **2.3. Solución cogestionaria y participación social<sup>16</sup>**

Además de reconocer la licitud moral de la empresa cogestionaria y con las razones a favor que aparecen en la Doctrina Social de la Iglesia, se pueden enumerar las varias razones valorativas de la actividad desarrollada con este tipo de participación en el ámbito de la economía y de la vida social.

Como principio, la cogestión obrera de las empresas, en sí misma, no es una exigencia de derecho natural, ni debe imponerse por fuerza de ley, de manera general e indiscriminada, a todas las empresas. De todos modos, es difícil dar una norma generalizada (MM. 42). Por ello, los trabajadores asalariados pueden mirar la cogestión, aún la económica, como un ideal al que pueden legítimamente aspirar para participar en la vida empresarial empleando los medios justos y salvando al bien común.

Asimismo, la cogestión económica no puede confundirse con un problema más general como es la participación activa de los obreros en la marcha de la empresa (GS. 68). Como hemos visto más arriba, el obrero en la empresa ha de ser más que un instrumento de producción, un colaborador al que se le permita hacerse presente con su capacidad de iniciativa y de responsabilidad.

Pero en su desarrollo práctico, la cogestión tiene sus ventajas y riesgos. Desde la moral social se puede afirmar que todos los que contribuyan al bien común de la empresa han de repartirse las responsabilidades y la autoridad. No cabe duda que la cogestión, en su desarrollo, significa el reconocimiento del valor del trabajo, de la dignidad de los trabajadores y de su madurez educando en la responsabilidad de los mismos. Además, visto desde el ámbito productivo, se puede observar que los trabajadores con su intervención pueden favorecer el rendimiento, el mejor empleo de las materias primas y mayor producción.

De todos modos, también es cierto que la cogestión introduce en la empresa las luchas y antagonismos políticos. La cogestión se convierte en un asunto político, especialmente por la fuerza de los sindicatos y porque estos suelen representar una ideología política concreta. Aparece con frecuencia un peligro para la propiedad privada, y existe el peligro con la cogestión de que la función de la autoridad se debilita y la responsabilidad se diluya. No se puede justificar la cogestión cuando es un obstáculo para acuerdos rápidos y responsables.

<sup>15</sup> Argandoña, A., “Trabajo, economía y ética”, en *Estudios sobre la encíclica “Laborem Exercens”*, Madrid, 1987, 297.

<sup>16</sup> C. Galindo García, A., *Manual de Moral Socioeconómica*, o.c., 275-279.

La Doctrina Social de la Iglesia se ha manifestado en varias ocasiones a favor de la cogestión como forma nueva de participación social y como lucha para evitar los males que nacen del capitalismo duro y del colectivismo intervencionista. Pío XI, Pío XII, la Constitución “Gaudium et Spes” y la encíclica “Laborem Exercens” reconocen varios aspectos positivos y aprueban la participación de los obreros en la gestión de la empresa<sup>17</sup>. Presentan algunos límites y establecen que las reformas se realicen conforme a los principios siguientes: a) La naturaleza del contrato de trabajo y de la empresa no presuponen el derecho de cogestión económica. No se trata de un contrato de compra de los medios de producción a cambio del trabajo. b) La empresa nace del orden jurídico y privado dentro de la vida económica. y c) El propietario de los medios de producción debe seguir siendo el dueño de las decisiones económicas, al menos en situaciones límite. En este sentido, no se reconoce un verdadero derecho natural del obrero a la cogestión pero no se prohíbe a los jefes de empresa hacer partícipes a los obreros en la misma.

Por ello, siguiendo una prudencia práctica, una verdadera reforma cogestionaria ha de tener en cuenta: la diferencia de estructuras entre las empresas diversas y dentro de ellas; el grado de desarrollo general y profesional, de madurez y de responsabilidad de los trabajadores; la cogestión se ha de realizar progresivamente; la cogestión ha de ir combinada con una desconcentración interna de las grandes empresas a través de la organización de los diversos sectores de producción; las fórmulas prácticas de participación han de intentar realizar las condiciones para ser económicamente sanas, socialmente pacificadoras y psicológicamente posibles; la participación en la gestión ha de ser ejercida por los obreros de la empresa y no desde fuera.

En su desarrollo, la Doctrina católica propone que ha de exigirse la participación en la información debida. Esta información ha de incluir las cuestiones de la vida de la misma empresa con un fase de participación consultiva en materias de inmediata colaboración tanto en las cuestiones sociales como laborales, en cuestiones de orden social, laboral y de personal (horarios, salarios) y en la última fase como es la de la colaboración en la gestión económica.

La fase última de participación activa de los obreros en la empresa es la cogestión plena e igualitaria en la que los obreros obtienen un derecho de dirección de la empresa. Para que la empresa llegue a ser la comunidad que Juan XXIII (MM. 21), el Concilio (GS 68) y Juan Pablo II (CA 32-35) preconizan, será necesario reconocer el derecho a la cogestión de los trabajadores, compatible con los derechos de propiedad y con las necesidades de una autoridad en la que se unifique la vida de la empresa.

En resumen, la empresa cogestionaria incluye una cuestión de gran actualidad para el presente: la participación de los obreros en la empresa. Esta puede plantearse desde el contrato de sociedad (QA 65), desde la misma cogestión como hemos visto anteriormente, desde la consideración de la empresa como comunidad de personas

---

<sup>17</sup> Cf. Bigo, P., *Doctrina Social de la Iglesia*, Barcelona, 1959, 433-436.

(MM 91; CA 52). La participación del obrero en la empresa es un derecho y una exigencia (GS 68) con el fin de crear estructuras de desarrollo y de asegurar el respeto a la dignidad de la persona<sup>18</sup>.

## **2.4. Soluciones antropológico-liberadoras**

Pero “no se puede confiar el desarrollo ni al solo proceso casi mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública. Por este motivo hay que calificar de falsas tanto las doctrinas que se oponen a las reformas indispensables en nombre de una falsa libertad como las que sacrifican los derechos fundamentales de la persona y de los grupos en aras de la organización colectiva de la producción” (GS 65).

Algunos han creído favorecer desde el cristianismo un sistema económico sobre otros o al menos la posibilidad de presentar una alternativa. Unos han llegado a afirmar que con las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia podría crearse un “orden social cristiano”. Otros creen poder crear un sistema alternativo a los modelos capitalistas y colectivistas<sup>19</sup>. Algunos tratan de analizar, comparando con los valores cristianos, qué sistemas pueden ser aceptados y cuales no. Juan Pablo II tercia en la cuestión afirmando que la Iglesia “no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo... La Doctrina Social de la Iglesia no es, pues, tercera vía entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia” (SRS 41).

Antes de elaborar la solución antropológico liberadora y la utópica conviene establecer algunos elementos de juicio:

1. No todos los sistemas económicos son igualmente aceptables desde el campo de la ética. En ocasiones unos favorecen unos valores humanos y otros favorecen otros.
2. Los sistemas económicos son medios e instrumentos para conseguir unos fines últimos. La valoración moral, por tanto, se hace desde una moral de fines.
3. Es preciso aceptar los cambios positivos que llegan desde sistemas injustos, considerado como “errores eficaces”. No obstante sus aportaciones positivas no justifican ni legitiman su existencia.

<sup>18</sup> Guerrero, F., “Participación activa de los trabajadores en la empresa”, en *Comentarios a la “Mater et Magistra”*, Madrid, 1982, 316-341.

<sup>19</sup> Utz, F., *Entre el neoliberalismo y el neomarxismo. Filosofía de una vía media*, Barcelona, 1977.

4. Una estructura económica no cambia de forma inmediata. Por ello, es preciso valorar las reformas a corto y a medio plazo como programa de cambio radical del sistema injusto.

Una de las soluciones liberadoras ha sido presentada por “Cristianos por el socialismo” (CPS), conscientes de que muchas de las realizaciones históricas del socialismo son incompatibles con el cristianismo. No obstante retoman de este idealismo los siguientes valores:

Se apoyan en imperativos de justicia desde la creencia en el Dios de Jesús como el Dios de los pobres. Este estilo es crítico y ha de estructurarse dentro de una sociedad dividida en clases. Por esto, reivindican un pluralismo en la Iglesia ya que la fe no impone una opción concreta de tipo político o social.

Nuestro interrogante principal a este tipo de vida socioeconómica de carácter socialista es el siguiente: ¿esta tríada de valores no están suficientemente presentes en la Doctrina Social de la Iglesia? de lo contrario, los CPS deben explicar bien qué entienden por “el Dios de los pobres”, por sociedad de clases y por el pluralismo político.

La solución liberadora propone un diálogo entre el cristianismo y el socialismo en torno al humanismo, el uno como humanismo trascendente y el otro autónomo para afrontar a favor del hombre el cambio “epocal” que está siendo provocado por la revolución tecnológica y la internacionalización, un cambio tan profundo como el que se produjo con la revolución industrial. Como afirma A. Schaff “entre las fuerzas concurrentes en la construcción de un nuevo orden social no se puede infravalorar el potencial del cristianismo. Hoy se impone ir más allá del viejo marco del diálogo entre la izquierda y el cristianismo. Se impone una colaboración concreta en la lucha por unos objetivos comunes”<sup>20</sup>. La colaboración adquiere una importancia decisiva en la lucha por un nuevo orden social.

Ante los cambios históricos y económicos que se están produciendo a nivel mundial se exige la colaboración ecuménica entre todos los humanistas. En este sentido, sería de desear que los socialistas posmarxistas se abriesen a recoger motivaciones, experiencias de compromiso social, reflexiones sobre las grandes cuestiones éticas, propuestas solidarias de políticos y afirmación de nuevos valores provenientes del mundo católico<sup>21</sup>.

Otra solución liberadora viene presentada por la teología de la liberación. Es difícil hacer un esquema del futuro económico de una sociedad dirigida por el ideal de la teología de la liberación ya que son varias sus concepciones:

La novedad y la originalidad de la teología de la liberación está en ser una lectura de la realidad socioeconómica existente. No tanto de crearla, ya que el teólogo de la liberación ha hecho de antemano una opción política y ética “por ver la realidad a partir de los pobres, analizar los procesos en interés de los pobres y actuar en la

---

<sup>20</sup> Schaff, A., *Humanismo ecuménico*, Madrid, 1993, 47.

<sup>21</sup> Cf. García Andoáin, C., “Socialismo, utopía racional y cristianismo”, en *Iglesia viva*, 172, 1994, 392.

liberación junto con los pobres”. Pero la teología de la Liberación debe cuidar de no identificar el concepto bíblico de “pobre” con el concepto marxista de clases.

La solución de la teología de la liberación tiene su origen en la doctrina económica del estructuralismo económico hispanoamericano, puesta al descubierto con una mediación socioanalítica, que pronto adquiere adherencias marxistas. Esta teoría sostiene que los causantes esenciales de la pobreza de los países del Sur eran los opulentos países del Norte que manipulaban en su favor la relación real de intercambio. Aunque es verdad que el estructuralismo económico hispanoamericano influye también en los documentos del CELAM y en el documento "sobre la deuda externa" de la Comisión Pontificia "Iustitia et Pax"<sup>22</sup>.

## **2.5. Economía de Comunión<sup>23</sup>**

Es claro que esta propuesta de Economía de Comunión nace en un contexto en el que nos encontramos con una economía en fase de transición y puesta en crisis desde la ladera de la globalización económica y financiera, pero especialmente por la caída de uno de los elementos que hasta ahora habían sido fundamentales, a nuestro juicio débiles, en la presentación de la ciencia económica moderna: la racionalidad instrumental. Su caída se manifiesta en fenómenos como el “paro laboral” y la falta de guía política en los asuntos económicos.

Nuestra oferta quiere responder a las nuevas situaciones económicas con la presentación de una Economía de Comunión que no pretende restaurar los antiguos sistemas económicos sino más bien situarse en otro paradigma, el del tercer sector y en de la convivencia humana civil. En este ámbito se van a situar la mayor parte de las voces de aquellos que buscan la participación social en el ámbito de la economía.

Las aportaciones son heterogéneas para dar respuesta a un fenómeno, la Economía de Comunión, muy complejo y multidimensional. Por otra parte, se podrá contrastar la sectorialización y la hiperespecialización que este tipo de economía civil comporta.

Nuestro estudio nace del convencimiento de que la economía, tanto en sus aspectos teóricos como en los prácticos, necesita comprender el mundo social para contribuir a la construcción de una convivencia humana civil. Se trata de promover un tipo de economía empresarial tanto en su método como en sus fines,

---

<sup>22</sup> González Montes, A., *Razón política de la fe cristiana. Un estudio histórico-teológico de la hermenéutica política de la fe*, Salamanca, 1976, 132 y 142 ss.

<sup>23</sup> Bruni, L. y Pelligra, V. (eds.), *Economia come impegno civile. Relazionalità, ben-essere ed Economia di Comunione*, Città Nuova, Roma, 2002. Los dos autores, coordinadores de la presente obra, son especialistas en economía y profesores de dos de las universidades más prestigiosas de Italia: la Universidad milanesa de L. Bocconi y la Universidad de Cagliari. El pensamiento económico y la economía política son las dos ciencias que aparecen en esta obra.

propriadamente civil más que una ciencia o teoría especulativa y sistemática apta para universitarios, políticos y economistas de oficio.

De todos modos, debajo de este tipo de economía ciudadana, se esconde mucho más de lo que se dice: toda una propuesta práctica que ya se está viviendo y ofreciendo a través de propuestas prácticas de Comunidad que se realizan en algunos países del mundo como Brasil.

Desde la experiencia de la terrible pobreza brasileña en torno a las “favelas”, nace la economía de comunidad como una solución a los graves problemas por los que pasa multitud de personas hundidas en la miseria. Por ello, damos la bienvenida a esta propuesta que, una vez conocida, puede aportar, tanto en el campo práctico como en el universitario, caminos nuevos para una concienciación de la ciudadanía civil que potencia y favorece la participación y el compromiso social.

Sin lugar a dudas que estamos ante un proyecto alternativo al liberalismo, con su individualismo inherente, y al colectivismo con su manipulación alienante de la persona. En la época de la globalización, en la que el mercado con su regla de la ley del más fuerte conquista el mundo introduciendo nuevos procesos tanto económicos como sociales y culturales asistimos a un radical cambio de estilo de vida y de actitudes mentales. La filosofía que está en la base de este nuevo estilo es el individualismo que produce unos cambios éticos empobrecedores de la persona en su ámbito social.

Por ello, la intervención de la ética en este campo del mercado resulta difícil aunque la Economía de Comunidad se coloque en un horizonte optimista. En este caso, las claves éticas deben fundarse en sus orígenes evangélicos si no queremos que las innovaciones tecnológicas, la técnica y la eficacia reduzcan todo a la dimensión utilitarista. Fundar la ética sobre la humanidad misma significa indicar qué valores universales deben ser subrayados para orientar el desarrollo y el progreso. En este horizonte del nuevo milenio caracterizado por la globalización de todos los elementos de la vida humana requiere de una imaginación creativa, como esta obra pone en evidencia.

Chiara Lubich<sup>24</sup> es una personalidad especial capaz de iniciar un nuevo proyecto de una Economía de Comunidad, su origen y difusión, su filosofía y la cultura de unidad que la inspira, la comunidad como categoría teológica social y económica. Es un proyecto revolucionario, concreto y cargado de fuerza profética. Es curioso observar cómo este proyecto de Comunidad ha echado raíces antes en la opinión pública que en los ambientes académicos e intelectuales.

Para quien se acerca por primera vez esta propuesta constituirá un descubrimiento sorprendente de acercamiento a un proyecto a la vez sencillo y revolucionario que siempre le empujará a esperar y a mirar al futuro por encima del capitalismo y de los socialismos. La Economía de Comunidad respeta numerosos signos de participación económica existentes en el campo social: las

---

<sup>24</sup> Lubich, C., *L'Economia di comunione. Storia e profecía*, Ed Città Nuova, Roma, 2001, 76.

empresas sin ánimo de lucro, las actividades comunionales de los voluntariados y de las ONGs, el llamado “tercer sector”, la sociedad civil participativa son actividades muy cercanas a este estilo de comunión.

En el campo empresarial, la Economía de Comunión, además de respetar y buscar el bien común, en concreto intenta instaurar relaciones respetuosas, animadas de sincero espíritu de servicio y de colaboración, en las relaciones con los clientes, la administración pública y los competidores; busca valorar al máximo a los dependientes informándoles de los pasos diversos en la gestión; mantiene una línea de conducta de la empresa inspirada en la cultura de la legalidad; presta grandes atenciones a la ecología, al ambiente de trabajo y al cuidado de la naturaleza; promueve la colaboración con otras realidades sociales y económicas presentes en el territorio con los cuales se muestra solidaria sin olvidar la perspectiva y el horizonte universal.

Si bien es verdad que desde un primer momento puede parecer que nos encontramos ante una utopía, sin embargo el acercamiento intelectual al tema de la Economía de Comunión desde el campo antropológico y la constatación de que este proyecto está llevándose a cabo por miles de personas (250.000 en Brasil) llena de esperanza y ayuda a pensar que el capitalismo intervencionista de carácter anglosajón y norteamericano puede tener un fuerte y serio competidor.

En este ámbito cabe repensar el nuevo estilo de los “fondos éticos” o fondos solidarios en cuanto fuentes de financiación usuables por las macroentidades. “un fondo ético es un fondo de inversión que, además de criterios de rentabilidad, evalúa el comportamiento social y medioambiental de las empresas donde invierte. El resultado es que excluye empresas que no cumplan ciertos criterios (p. ej., las de producción de armamento) y promueve la inversión en empresas de alta calidad social y medioambiental. La aplicación de estos criterios es garantizada por una comisión ética independiente e la entidad financiera. Un fondo solidario es un fondo en el que una parte de los beneficios revierte a favor de una actuación social”.

## **2.6. Soluciones utópico-ideales<sup>25</sup>**

Hay otras soluciones “utópicas” que critican tanto la propuesta de la teología de la liberación como la de Cristianos por el Socialismo, indicadas brevemente más arriba. En este contexto, la ética cristiana ha de ponerse en favor de los oprimidos. Desde esta ladera se han de transformar los criterios, medios y estructuras de los sistemas económicos injustos. La opción preferencial por los pobres da “primacía al ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia (SRS 42). Esta actitud incluye las responsabilidades individuales y sociales implicando a los mismos organismos internacionales. Todo estará sometido al

<sup>25</sup> Martín Palma, J., *Teología radical de la liberación*, Madrid, 1985. Cf. Cohen, M., “Ethique Charismatique et esprit du capitalisme avancé: essai sur le mouvement charismatique catholique français”, en *Social Compass*, 40, 1993, 55-63.

principio que afirma que “los bienes de este mundo están originalmente destinados a todos”. Esta solución busca la creación de sistemas económicos que revisen los criterios de propiedad desde su función social. Los principios de su revolución socioeconómica de las soluciones utópico-ideales son los siguientes:

- Suspensión de las diferencias causadas por la propiedad privada. Propone límites a la propiedad privada aunque admite su legitimidad.
- Se ha de dar un paso de trabajo laborioso al ocioso. Para ello ha de ser un trabajo elegido libremente.
- Los ingresos a recibir han de ajustarse solamente a sus necesidades.
- Los objetivos de la revolución económica han de ser la igualdad, la fraternidad y la libertad.
- La justicia social que nace de todo esto no tendrá sentido si la sociedad no se ve interpelada por la caridad-ágape.

Asimismo, el proceso de reforma del sistema internacional de comercio, la reforma de sistemas monetario y financiero mundial, la cuestión del intercambio de tecnología, la necesidad de una revisión de las estructuras de las organizaciones internacionales existentes (SRS 43) son retos que dejan abiertas la cuestión sobre la licitud moral de los actuales sistemas económicos y empresariales.

Las soluciones utópico-ideales piden unas actitudes antropológicas en todas las opciones que se propongan de cara al futuro. Enumeramos brevemente las siguientes:

1. Actitud capitalista recuperable. Se reconoce en la ética cristiana que el mercado y la empresa son positivos siempre que estén orientados al bien común y que los trabajadores se sientan tan participes de la empresa que puedan ejercitarse en su inteligencia y libertad.
2. Actitud socialista recuperable. En cuanto alternativa crítica al capitalismo ha logrado que este fuera menos inhumano de lo que es esencialmente. Por otra parte, ha mantenido la esperanza a multitud de países pobres de la tierra y, según algunos<sup>26</sup>, sigue siendo la fuerza que haga organizar una salida justa a las situaciones inhumanas del tercer mundo.
3. Actitudes éticas básicas. En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que el hombre es el autor, centro y fin de la vida económica (GS 63). Por ello, las instituciones económicas han de dar prioridad a lo humano. En segundo lugar, el Destino universal de los bienes aporta a la propiedad una función social (SRS 42). En tercer lugar, nace una actitud preferencial por el pobre. La justicia de los sistemas económicos hay que medirla por los efectos positivos que surten en favor de los pobres de la sociedad.

---

<sup>26</sup> Boff, L, “La implosión del socialismo autoritario y la teología de la liberación”, en *Sal Terrae* 79, 1991, 321.

4. El reto de la solidaridad. La solución auténtica ha de tender a crear una comunidad mundial mediante el ejercicio de la fraternidad y de la solidaridad. El reto de la solidaridad se define por la búsqueda de un humanismo cuyas características son las siguientes: teocéntrico a la luz del misterio de la Redención (SRS 31); presente en la historia(SRS 32); respetuoso con los derechos humanos (SRS 33); comunitario donde se reafirme la primacía del hombre sobre la sociedad (SRS 42 y 44); interrelacional y unitario, en el que se respete la unidad de los pueblos frente a la confrontación (SRS 40); cultural, con una nueva cultura del trabajo, del progreso y de la distribución de los bienes (SRS 29).
5. La opción preferencial por los pobres. Esta ha de ser efecto de una decisión personal y colectiva. El punto raíz es personal, el punto de llegada es personal y colectivo en cuanto contempla los pobres como individualidades y como aquellos que sufren las consecuencias de la acción de unas estructuras planetarias que en ocasiones son estructuras de pecado.

La encíclica “Centesimus annus” y la “Sollicitudo rei socialis” son claras en su exposición de esta opción. La contempla en el marco de la mundialización de la economía en cuanto “hoy se está experimentando ya la llamada economía planetaria, fenómeno que no hay que despreciar, porque puede crear oportunidades extraordinarias de mayor bienestar” (CA 58). Para ello, esta encíclica propone:

1. La creación de “adecuados órganos internacionales de control y de guía válidos que orienten la economía misma hacia el bien común, cosa que un estado solo, aunque fuese el más poderoso de la tierra, no es capaz de lograr”.
2. La concertación y la búsqueda de igualdad: “Es necesario que aumente la concertación entre los grandes países y que en los organismos internacionales estén igualmente representados los intereses de toda la gran familia humana”.
3. Atención a los más débiles, ya que “a la hora de valorar las consecuencias de sus decisiones, tomen siempre en consideración a los pueblos y países que tienen escaso peso en el mercado internacional y que, por otra parte, cargan con toda una serie de necesidades reales y acuciantes que requieren un mayor apoyo para un adecuado desarrollo” (CA 58).

Se puede decir que de las soluciones utópicas se han apartado tanto cristianos como economistas. Nos referimos al manifiesto firmado por varios economistas en 1988 dirigidos por el premio Nobel de economía K. Arrow:

“Es necesario que los ciudadanos y los responsables políticos opten y voten, a sus niveles respectivos, electorales o parlamentarios, gubernamentales e internacionales, nuevas leyes, nuevos presupuestos, nuevos proyectos y

nuevas iniciativas, que sean inmediatamente puestos en práctica para salvar a miles de millones de hombres de una deficiente alimentación y del subdesarrollo, y de la muerte por hambre a centenares de millares de seres de cada nueva generación”.

### **Bibliografía**

- Argandoña, A., “Trabajo, economía y ética”, en *Estudios sobre la encíclica “Laborem Exercens”*, Madrid, 1987.
- AA. VV., *Appunti sull'evoluzione sociale dell'impresa*, Milán, 1949.
- AA. VV., *Il fattore umano nell'impresa*, Roma, 1951.
- Bigo, P., *Dottrina Social de la Iglesia*, Barcelona, 1959.
- Boff, L., “La implosión del socialismo autoritario y la teología de la liberación”, en *Sal Terrae*, 79, 1991.
- Bruni, L. y Pelligra, V., (eds), *Economia come impegno civile. Relazionalità, ben-essere ed Economia di Comunione*, Roma, 2002.
- Cohen, M., “Ethique charismatique et esprit du capitalisme avancé: Essai sur le mouvement charismatique catholique français”, en *Social Compass*, 40, 1993.
- Franch, J. J., *Economía a vuelapluma*, Madrid, 1996.
- Galindo García, A., “La rentabilidad de la empresa, compatible con el trabajo humano y con un reparto solidario del beneficio”, en AA. VV., *La responsabilidad social del empresario. Aportaciones a la Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid, 2002.
- Galindo García, A., *Manual de Moral Socioeconómica*, Madrid, 1996.
- García Andoain, C., “Socialismo, utopía racional y cristianismo”, en *Iglesia viva*, 172, 1994.
- González Faus, *El engaño de un capitalismo aceptable*, Santander, 1982.
- Gómez Camacho, F., “Capitalismo versus socialismo. Análisis de una controversia”, en *MiscCo*, 44, 1986.
- González Montes, A., *Razón política de la fe cristiana. Un estudio histórico-teológico de la hermenéutica política de la fe*, Salamanca, 1976.
- Guerrero, F., “Participación activa de los trabajadores en la empresa”, en *Comentarios a la “Mater et Magistra”*, Madrid, 1982.
- Lubich, C., *L'Economia di comunione. Storia e profecía*, Roma, 2001.
- Martín Palma, J., *Teología radical de la liberación*, Madrid, 1985.
- Menéndez Ureña, M., *El mito del cristianismo socialista*, Madrid, 1981.
- Poletto, M., *Terzo settore e imposte dirette. Natura dell'imposizione. Obblighi e agevolazioni fiscali*, Milán, 2002.
- Rincón, R., “Hacia una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación”, en *EcripF*, 2, 1992.
- Schaff, A., *Humanismo ecuménico*, Madrid, 1993.
- Servitje, L., “Un empresario latinoamericano examina a la empresa”, en *Cuadernos socioeconómicos*, 6, Madrid, 1990.
- Termes, R., *Antropología del capitalismo. Un debate abierto*, Madrid, 1992.
- Utz, F., *Entre el neoliberalismo y neomarxismo. Filosofía de una vía media*, Barcelona, 1977.